



LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

A TRAVÉS DE LA EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA

**FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS)
LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO (AECID).**

CONCURSO PÚBLICO No: HND-019-B-001/2024

**CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE OBRA DE CAPTACIÓN DE LA
CIUDAD DE CHOLUTECA”**

**PROGRAMA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA.**

FEBRERO 2024

CHOLUTECA, HONDURAS

INDICE GENERAL

I. CONVOCATORIA	4
II. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE OBRA DE CAPTACIÓN DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA”	6
1. ANTECEDENTES	6
2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	6
2.1 Objetivos Específicos	6
3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	6
4. FINANCIACIÓN:	7
5. ORGANO DE CONTRATACIÓN:	7
6. UBICACIÓN GEOGRAFICA	7
7. MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA CONSULTORÍA	7
8. DESCRIPCION GENERAL DE LA CONSULTORÍA:	7
9. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA	8
9.1 Cronograma y Plan de Trabajo Ajustado	8
9.2 Estudios Preliminares	8
9.3 Análisis de Alternativas para una Obra de Captación.	13
9.4 Diseño de la Obra de Captación.	13
9.5 Especificaciones Técnicas, Planos, Manual y Costos de Operación y Mantenimiento y Presupuesto del Diseño.	14
10. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:	15
11. PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.	15
12. DAÑOS Y PERJUICIOS	16
13. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN	16
14. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS	16
15. RETENCIONES	17
16. MODALIDAD DE PAGO.	17
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
18. CONFIDENCIALIDAD	18
19. TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO	18
20. PROCESO DE EVALUACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	18
20.1 Etapa 1. Precalificación	19
20.2 Etapa 2. Evaluación de la Propuesta Técnica (80%)	22
20.3 Etapa 3. Evaluación Económica (20%)	26
21. EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS	26
22. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	27
23. ROTULACIÓN DE PROPUESTAS	29
24. ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS	30
25. DERECHOS DEL CONTRATANTE PARA ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS.	30

III. FORMULARIOS	32
FORMULARIO FP-1	32
FORMULARIO FP-2	33
FORMULARIO FP-3:	34
FORMULARIO TEC-1	36
FORMULARIO TEC-2	38
FORMULARIO TEC- 3	39
FORMULARIO TEC- 4	41
FORMULARIO TEC- 5	42
FORMULARIO FOE-1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	43

I. CONVOCATORIA

Republica de Honduras

La Municipalidad de Choluteca a través de La Empresa Aguas de Choluteca

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID

Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)

CONCURSO PÚBLICO No. HND-019-B-001/2024

1. Por el presente **Concurso Público HND-019-B-001/2024** la Municipalidad de Choluteca, a través de la Empresa Aguas de Choluteca, en el marco del Programa Optimización de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Choluteca, necesita contratar una Firma Consultora con experiencia en Diseños de estructuras hidráulicas y sistemas de abastecimiento, por lo que se les invita a presentar propuestas para el Concurso ***“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA OBRA DE CAPTACIÓN DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA”***.
2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: la Municipalidad de Choluteca con fecha 28 de diciembre de 2018.
 - Reglamento Operativo del Programa HND-019-B “Programa Optimización de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Choluteca” y sus disposiciones administrativas.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

- a) Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de empresas y profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
3. Se seleccionará a la Firma Consultora mediante el método de que cumpla con la experiencia solicitada y estén dentro del rango de precios estimados para esta consultoría, la contratación será siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente

de este documento de Términos de Referencia.

4. Los presentes TdR's están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Sistema de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), y en el apartado de convocatorias de la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn).
5. Las aplicaciones deberán hacerse llegar a la dirección abajo indicada a más tardar a las **01:30 p.m.** hora oficial de la Republica de Honduras del día **08 de marzo del 2024.**

Dirección física: Oficina del Equipo de Gestión del Programa HND-019B, Barrio El Centro, Avenida La Rosa, antiguo local de la Cooperativa la Guadalupe, Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Honduras, Teléfonos: 2722-0935.

O en la siguiente dirección alternativa: Calle Republica de Colombia No. 2329, Tegucigalpa Honduras, Colonia Palmira, Oficina Técnica de Cooperación en Honduras (AECID). Tel. 2232-2019/ 2231-0237

Horarios de Atención AECID: lunes a jueves 8:00am – 3:00pm

Viernes 8:00am – 12:00m

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE OBRA DE CAPTACIÓN DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA”

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Choluteca a través de la Empresa Aguas de Choluteca se encuentra actualmente ejecutando el proyecto “Optimización de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Choluteca, HND-019-B” una subvención no reembolsable de parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

El proyecto consiste en actividades que ayuden a mejorar la calidad, cantidad y disponibilidad de acceso a agua potable y mejora en el servicio de agua y saneamiento en la ciudad de Choluteca.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Mejorar la condición de vida de la población de la ciudad de Choluteca, a través de la mejora de la cobertura inclusiva y sostenible del sistema integral de agua potable y saneamiento.

2.1 Objetivos Específicos

(OE1). Contribuir a mejorar la cobertura de acceso del agua potable a los habitantes de la ciudad de Choluteca.

(OE2). Contribuir a mejorar la eficacia de la cobertura del sistema de saneamiento a los habitantes de la ciudad de Choluteca.

(OE3). Apoyar la gobernanza local inclusiva y participativa del sector agua potable y saneamiento en la ciudad de Choluteca.

(OE4). Apoyar la gestión integral del recurso hídrico.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El Objetivo de la presente consultoría es elaborar el diseño de una nueva obra de captación para la ciudad de Choluteca en el subálveo del río Choluteca próximo a la ciudad, con el propósito de incrementar la disponibilidad del recurso hídrico del sistema de

abastecimiento actual.

Este diseño deberá de contemplar un análisis de alternativa para el tipo de obra más viable para implementar según las condiciones topográficas, hidrogeológicas y de acuerdo con la calidad de agua a suministrar.

4. FINANCIACIÓN:

La financiación del Programa proviene de fondos donados a la Municipalidad de Choluteca, en el marco del Programa “OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HND-019-B”, otorgados por el Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

5. ORGANO DE CONTRATACIÓN:

La Municipalidad de Choluteca a través de la Empresa Aguas de Choluteca.

6. UBICACIÓN GEOGRAFICA

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

7. MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA CONSULTORÍA



Figura 1. Ubicación de la ciudad de Choluteca

8. DESCRIPCION GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

Se requiere que una firma consultora realice el diseño de una nueva obra de captación para incrementar la disponibilidad del recurso agua, por tal sentido, la firma consultora deberá de realizar un estudio preliminar con el propósito de levantar información base para

obtener datos hidrogeológicos e hidráulicos, así como también un estudio de calidad de agua del sitio bajo estudio. En base a estos estudios preliminares se tiene previsto que la empresa desarrolle un análisis de alternativa para determinar la opción más viable a implementar. Posterior al análisis de alternativas la empresa desarrollará el estudio final de la opción seleccionada (una obra de captación).

Las actividades por realizar para la consultoría se detallan a continuación:

- Recolección de información en campo (hidrogeológica, hidráulica, geofísica, geotécnica, calidad de agua, estudio técnico, medición de caudales en río Choluteca, etc).
- Análisis de alternativas para el diseño de una obra de captación.
- Diseño final de la obra de captación.
- Elaboración de especificaciones técnicas, planos y presupuesto final de la obra.

9. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos para presentar durante la vigencia del contrato de la consultoría son los siguientes:

- a) Cronograma y Plan de Trabajo Ajustado
- b) Estudios preliminares
- c) Análisis de alternativas para la obra de Captación
- d) Diseño de la obra de captación
- e) Especificaciones técnicas, planos, manual y costos de operación y mantenimiento y presupuesto del diseño.

9.1 Cronograma y Plan de Trabajo Ajustado

Este producto deberá elaborarse en semanas de trabajo y con suficiente detalle para el fácil seguimiento en cada una de sus etapas.

9.2 Estudios Preliminares

Este producto deberá de contener al menos los siguientes estudios preliminares:

9.2.1 Estudio Hidrológico – hidráulico

El estudio hidrológico e hidráulico permitirá determinar la información básica para desarrollar el análisis de alternativas de la captación de agua tanto subterránea como superficial con la finalidad de estimar las condiciones de las áreas en estudio y la oferta hídrica del río Choluteca que podrán ofrecer estos puntos en estudio.

Dentro del apartado del estudio hidrológico – hidráulico se propone realizar las siguientes actividades:

- Caracterización textural y estructural del suelo dentro del área de interés (Subálveo de la rivera del río Choluteca) y evaluación de capacidad de infiltración del sitio de la obra en la margen izquierda del río Choluteca.
- Delimitación de la cuenca del Río Choluteca y valoración de sus parámetros morfométricos para la generación de caudales de avenida.
- Análisis hidráulico fluvial y condiciones locales para determinar con precisión los patrones topográficos de flujo en las secciones ampliadas y en las áreas de contribución a los caudales para las obras de captación.
- Análisis de información y datos disponibles sobre la operación del sistema en el sitio de las obras de tomas, horas de bombeo, caudales, operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, parámetros de potabilización, demanda y déficit hídrico en la ciudad.
- Diagnóstico de la situación de la infraestructura existente y recomendación de mejora y/u optimización.
- Planos de distribución de las obras hidráulicas existentes.
- Datos de usuarios, proyecciones de población y demanda futura según información recopilada que esté disponible.
- Definición del caudal de aprovechamiento superficial y/o subterráneo (pozo).
- Análisis de vida útil de las estructuras existentes y equipos de bombeo en la obra de toma superficial actual.
- Recomendaciones para ampliaciones futuras y planeación de las etapas de construcción del proyecto.

9.2.2 Estudio Geotécnico

Las investigaciones geotécnicas incluyen lo siguiente:

Movilización y desmovilización del equipo a la zona del proyecto, y luego comenzar la movilización interna a cada punto de investigación.

- Perforación: Se solicitan dos perforaciones de hasta 10 metros de profundidad cada una. Las perforaciones se ejecutarán con máquina(s) a perforación rotatoria con recuperación continua de núcleos (testigos), con diámetro HQ (96 mm) o NQ (76 mm), que permitan recuperar muestras por medio de un doble tubo (core catcher) y un triple tubo en caso de tener material arcilloso menos litificado, dentro de estas perforaciones se debe realizar ensayos SPT para conocer valores de capacidad admisible del suelo, datos importantes para el diseño de las soluciones propuestas.

Dentro de los sondeos se deberán instalar piezómetros, con el propósito de

monitorear la fluctuación del nivel freático superficial en el sitio, información vital para el diseño. Al mismo tiempo con la técnica a realizar se debe recuperar muestras de los estratos más profundos para posteriores análisis de laboratorio.

- Ensayos geofísicos: realizar al menos cuatro ensayos de resistividad eléctrica, utilizando el método Wenner, con el propósito de general perfiles geo eléctricos, que permiten caracterizar los materiales superficiales, al mismo tiempo, poder conocer la profundidad del nivel freático. La información de los ensayos será complementada con la información de los sondeos y de las calicatas, para generar el modelo geotécnico del sitio.
- Calicatas: excavar al menos seis pozos a cielo abierto (calicatas) de al menos 2 metros de profundidad, con el propósito de realizar una descripción de los estratos superficiales y al mismo tiempo, tomar muestras para realizar ensayos de laboratorio.
- Ensayos de laboratorio: De las muestras alteradas o inalteradas que se deben recuperar de los sondeos y/o de las calicatas se deberá realizar los ensayos de laboratorio, con el propósito de obtener los parámetros necesarios para el diseño, se tiene previsto realizar los siguientes ensayos:
 - Ensayos de identificación: granulometría, límites de Atterberg, clasificación, USCS, gravedad específica, peso volumétrico, contenido de humedad.
 - Ensayos de resistencia y deformabilidad: Corte directo, triaxial UU, triaxial CD.
 - Ensayos de Permeabilidad: Permeabilidad a carga constante.
- Visitas de inspección: La información de los trabajos en campo se complementará con visitas de reconocimiento en el sitio, el propósito es ver el panorama general e identificar el tipo y características de los materiales que pueden utilizarse en el proceso constructivo.
- Informe Geotécnico: La principal información contenida en el informe geotécnico deberá incluir: Marco geológico regional o estructuras geológicas superficiales que puedan influir en la estabilidad de los sitios tales como fracturas, fallas, zonas de cizallamiento y otros accidentes que podrían implicar sobre las condiciones del área

para el proyecto. o Presencia o cercanía de fallas geológicas. Logueo geológico de los testigos, contactos, agua, etc. o modelo geotécnico del sitio o resultados de ensayos in situ y laboratorio. Conclusiones y recomendaciones acerca de soluciones de cimentación, excavaciones, posibles problemas, etc.



Figura 2. Fotografía aérea Río Choluteca

9.2.3 Análisis de calidad de Agua

Los parámetros que se deben de estudiar para la calidad del agua son los estipulados en la norma técnica para la calidad de agua potable vigente en Honduras. Los análisis de calidad de agua se realizarán de las muestras obtenidas en la corriente del Río Choluteca y sondeos de agua en pozo.

Cuadros 1. Parámetros Bacteriológicos (a)

ORIGEN	PARÁMETRO (b)	VALOR RECOMENDADO	VALOR MÁXIMO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
A. Abastecimiento con agua entubada.				
Al. Agua no tratada que entra en el sistema de distribución.	Coliformes Totales	0	3	En una muestra ocasional pero no en muestras consecutivas.
	Coliformes Fecales	0	0	

Cuadro 2. Parámetros Organolépticos

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR RECOMENDADO	VALOR MÁXIMO ADMISIBLE
Color verdadero	mg/l (Pt-Co)	1	15
Turbiedad	UNT	1	5

Cuadro 3. Parámetros Físicoquímicos

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR RECOMENDADO	VALOR MÁXIMO ADMISIBLE
Cloro Residual	mg/l	0.5 a 1.0 (b)	(c)
Cloruros	mg/l	25	250
Conductividad	μS/cm	400	-
Dureza	mg/l CaCO ₃	400	-
Sulfatos	mg/l	25	250
Aluminio	mg/l	-	0.2
Calcio	mg/l CaCO ₃	100	-
Cobre	mg/l	1.0	2.0
Magnesio	mg/l CaCO ₃	30	50
Sodio	mg/l	25	200
Potasio	mg/l	-	10
Sol. Tot. Dis.	mg/l	-	1000
Zinc	mg/l	-	3.0

Cuadro 4. Parámetros para sustancias no deseadas

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR RECOMENDADO	VALOR MÁXIMO ADMISIBLE
Nitratos-N03	mg/l	25	50
Nitritos-N02	mg/l		(1)
Amonio	mg/l	0.05	0.5
Hierro	mg/l		0.3
Manganeso	mg/l	0.01	0.5
Fluoruro	mg/l		0.7-1.5 ²
Sulfuro de Hidrógeno	mg/l		0.05

(1) Nitritos : Valor máximo admisible 0.1 ó 3.0

Si se escoge el valor de 3.0 debe relacionarse el nitrato y nitrito por la fórmula

$$\frac{[\text{NO}_3]}{\text{V.R. NO}_3} + \frac{[\text{NO}_2]}{\text{V.R. NO}_2} < 1$$

(2) 1.5 mg/l T = 8 - 12 °C

0.7 mg/l T = 25 - 30 °C

Nota: V.R. = Valor recomendado.

Cuadro 5 Parámetros para sustancias Inorgánicas con significado para la Salud

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR MÁXIMO ADMISIBLE
Arsénico	mg/l	0.01
Cadmio	mg/l	0.003
Cianuro	mg/l	0.07
Cromo	mg/l	0.05
Mercurio	mg/l	0.001
Níquel	mg/l	0.02
Plomo	mg/l	0.01
Antimonio	mg/l	0.005
Selenio	mg/l	0.01

Fuente: Norma Técnica para la calidad del agua potable

Adicionalmente, a los parámetros arriba mencionados, se deberán realizar los estudios necesarios para la obtención de los valores de turbidez, se correlacionarán y validarán con los datos obtenidos por medio del prestador de servicios y finalmente se establecerán los límites de turbidez de acuerdo a la norma técnica local para garantizar la potabilidad del agua.

9.3 Análisis de Alternativas para una Obra de Captación.

Con la información recopilada en los apartados anteriores la empresa consultora deberá de realizar un análisis al menos de tres alternativas para captar el agua que serán discutidas con el equipo de gestión.

Los criterios por tomar para este análisis:

No.	Criterio
1	Facilidad de construcción de acuerdo con el entorno.
2	Condiciones hidrogeológicas e hidráulicas.
3	Facilidad de Operación y Mantenimiento.
4	Costos de operación y mantenimiento
5	Caudal por captar.
6	Riesgo de la infraestructura.
7	Costos de construcción.

Tabla 1. Criterios para Análisis de Alternativa obra de captación superficial y/o subterránea.

9.4 Diseño de la Obra de Captación.

Documento que detalle en apartados la memoria de diseño hidráulico, estructural, etc., lo anterior se deberán realizar tomando como base la normativa vigente y a nivel de ingeniería de detalle.

En relación al análisis de calidad del agua y el gasto necesario para su potabilización, el diseño de las obras de captación deberá incluir entre otros, el análisis de los siguientes factores necesarios para garantizar la eficacia y seguridad del suministro de agua potable:

Selección de la Fuente de Agua:

- Los análisis de calidad del agua que ayuden a determinar la idoneidad y selección

del sitio para la captación de agua a potabilizar.

- Características como la presencia de contaminantes microbiológicos, químicos o la turbidez.

Diseño del Sistema de Tratamiento:

- La composición química del agua, incluida la presencia de minerales y sustancias disueltas
- Altos niveles de turbidez que puedan requerir sistemas de filtración adicionales.
- La presencia de contaminantes específicos, como metales pesados, puede requerir tecnologías de tratamiento especializadas.

Determinación del Gasto de Potabilización:

- La magnitud y la complejidad del tratamiento necesario para alcanzar los estándares de potabilidad afectarán el gasto asociado.
- La necesidad de desinfección, coagulación, sedimentación, filtración, y otras etapas del tratamiento.

Impacto en la Infraestructura:

- La necesidad de la infraestructura, como bombas, tuberías y tanques de almacenamiento.
- La corrosividad del agua, la presencia de sedimentos y otros factores pueden afectar la durabilidad de la infraestructura.
- selección adecuada de tecnologías de tratamiento, la optimización de procesos y la garantía de que el suministro de agua cumpla con los estándares de calidad y seguridad necesarios para el consumo humano.

Cumplimiento Normativo:

- Asegurar que la obra de captación cumpla con los estándares regulatorios y normativas locales e internacionales.

9.5 Especificaciones Técnicas, Planos, Manual y Costos de Operación y Mantenimiento y Presupuesto del Diseño.

Documento que detalle las Especificaciones técnicas de construcción, todos los planos (en planta, perfil, detalles, cortes, etc.), Manual y costos de Operación y Mantenimiento de las obras, presupuesto por actividades, por insumos y las respectivas fichas unitarias de cada actividad, de manera que se disponga de toda la documentación necesaria para la licitación

y contratación de la construcción de la obra y proyecciones de gestión, operación y mantenimiento del sistema.

Notas: Todos los productos deberán ser entregados conforme a lo especificado en el apartado 10 en físico y en forma digital (Unidad de Almacenamiento USB), a satisfacción del contratante.

10. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

La firma consultora entregará todos los informes (productos) con todos sus componentes en idioma español, en forma clara, concisa y objetiva, un original y una copia en físico, y en digital en USB.

Asimismo, todos los informes descritos deberán presentarse utilizando los siguientes programas:

- Microsoft Word: Información narrativa
- Microsoft Excel: Cuadros con cálculos y fórmulas.
- Qgis: con la información levantada de cada pozo.
- Adobe Acrobat: Planos u otros documentos anexos al estudio.

11. PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.

El plazo estipulado para el desarrollo de la consultoría es de 4 meses (120 días calendario), a partir de la orden de inicio a la firma consultora. En este plazo están incluidos los tiempos correspondientes al desarrollo completo del estudio, hasta los informes finales de trabajo conforme a la tabla siguiente:

No.	Producto	Plazo Acumulado de Entrega desde orden de inicio
I	Cronograma y Plan de Trabajo Ajustado	5 días
II	Estudios preliminares	30 días
III	Análisis de Alternativas para una obra de captación	60 días
IV	Diseño de la obra de captación	100 días
V	Especificaciones técnicas, Planos, Manual y costos de Operación y Mantenimiento y presupuesto del diseño	120 días

Tabla 2. Calendarización de entrega de productos.

12. DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de que la firma consultora no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado de 120 días para el producto final y sin que existan justificantes para la ampliación, pagará en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa de 0.36% diarios sobre el monto total del saldo del contrato, hasta un máximo de diez días, pasado ese periodo se procederá a rescindir el contrato de servicios.

13. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El equipo de gestión del programa HND-019-B y la Empresa Aguas de Choluteca, nombrará un profesional para dar seguimiento a la ejecución de la consultoría, quien deberá acompañar el proceso de investigación, desarrollo de estudio de ingeniería y presentación de informes, así mismo, recibirá los productos generados por esta consultoría, los cuales serán aceptados por parte del Equipo de Gestión del Programa HND-019-B y procederá a su respectivo visto bueno para iniciar el trámite administrativo del pago a través de LA EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA/ HND-019-B y deberán cumplir los parámetros de calidad solicitados por esta Institución y por la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OTC/AECID).

Los trabajos se realizarán en estrecha colaboración con el profesional de contraparte nombrado por el Equipo de Gestión del programa HND-019-B. De igual manera y de ser necesario, la empresa consultora podrá solicitar aclaraciones con el fin de llevar a cabo la Consultoría.

14. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

La suspensión o cancelación de la donación otorgada por la AECID, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Contratante, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

El Contratante está obligado a notificar a la firma consultora sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión de la AECID.

15. RETENCIONES

A la firma consultora se le hará una retención equivalente al doce y medio por Ciento (12.5%) **sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta**. No obstante, si la firma consultora está sujeta al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada, al momento de realizar cada uno de los pagos. Para efectos del pago, el consultor deberá tener recibos por honorarios vigentes en el SAR.

16. MODALIDAD DE PAGO.

El pago que se pacte con la firma consultora se hará en lempiras y deberá comprender los costos necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos (movilización, impresiones, uso equipos, comunicaciones, etc.), incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

No.	Producto	% de Pago
I	Cronograma y Plan de Trabajo Ajustado	10%
II	Estudios preliminares	30%
III	Análisis de Alternativas Obras de Captación	20%
IV	Diseño de la obra de captación	20%
V	Especificaciones técnicas, Planos, Manual y costos de Operación y Mantenimiento y presupuesto del diseño	20%

Tabla 3. Porcentaje de Pagos contra entrega de productos.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A la firma consultora, se le practicará una retención equivalente al Diez por Ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de cumplimiento de Contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la consultoría y a satisfacción del contratante.

Adicionalmente la firma consultora deberá de presentar una garantía equivalente al 15%

del valor de los honorarios con exclusión de costos mediante fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados u otras análogas que establezca la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento con una vigencia de un (1) mes adicional al plazo del contrato.

18. CONFIDENCIALIDAD

La firma consultora que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de la Empresa Aguas de Choluteca y Municipalidad de Choluteca, que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.

Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente a la Empresa Aguas de Choluteca y Municipalidad, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de la Empresa Aguas de Choluteca y Municipalidad, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita por la firma consultora tales hechos ante la Empresa Aguas de Choluteca para proceder a la liquidación de contrato.

19. TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato podrá ampliarse en tiempo siempre y cuando existan justificantes que respalden la ampliación. El pago se hará contra la entrega y aprobación de los productos que se pacten en la forma de pago.

20. PROCESO DE EVALUACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El procedimiento a seguir para la evaluación de Propuestas será en acto privado, es decir únicamente asistirán los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso. Para evaluar las propuestas, el Comité Evaluador del Concurso, utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Sección 20.1, 20.2 y 20.3 Respectivamente. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las Propuestas hasta la calificación de las firmas consultoras la Comisión Evaluadora del Concurso, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier firma consultora aclaraciones a su propuesta.

Si la firma consultora no ha entregado las aclaraciones a su propuesta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Comisión Evaluadora del Concurso, se evaluará dicha propuesta con la información disponible.

No se divulgará a los proponentes ni a ninguna persona que no forme parte de la Comisión Evaluadora del Concurso, información relacionada con la evaluación de las Propuestas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato. Será hasta que corresponda la notificación de resultados que se darán a conocer a los proponentes los resultados obtenidos en su propia evaluación y hasta ese momento será pública la adjudicación. Ninguna persona ajena al proceso podrá solicitar información sobre las evaluaciones o resultados del mismo.

Especificar el periodo de validez de la propuesta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.

El proceso de evaluación se realizará en tres (3) etapas, las cuales serán las siguientes:

- a. Etapa 1. Precalificación**, en etapa se verificará la capacidad legal, técnica y financiera que tiene la firma consultora, únicamente las que cuente con la idoneidad exigida pasarán a la etapa siguiente.
- b. Etapa 2. Evaluación de la Propuesta Técnica**
- c. Etapa 3. Evaluación Propuesta Económica**

A continuación, presenta una descripción de las etapas de evaluación:

20.1 Etapa 1. Precalificación

La firma consultora presentará, incluidos como parte de su Propuesta, todos los documentos que acrediten su capacidad legal, técnica y financiera de conformidad a lo establecido aquí abajo para participar en este proceso de Concurso.

La evaluación será basada en el binario “Cumple” o “No Cumple”. En caso de existir aspectos de que requiera aclaración, se solicitará subsanación a la firma consultora para poder evaluar su capacidad para contratar. En el caso de la evaluación de la capacidad técnica se deberán de presentar todos los respaldos a través de constancia o finiquitos. Se establece que una firma consultora se considerará precalificada si al evaluarse cumple con los siguientes aspectos:

20.1.1 Capacidad Legal de la Firma Consultora

La Firma Consultora deberá presentar los documentos solicitados en el cuadro que continuación se presenta:

Documentos Solicitados	Cumple o No Cumple
Capacidad Legal de la Empresa	
1.- Fotocopia de documentos personales del representante legal de la empresa como ser:	
1.1.- Tarjeta de Identidad	
1.2.- Registro Tributario Nacional Numérico (RTN)	
2.- Fotocopia de documentos de la empresa:	
2.1.- Registro Tributario Nacional Numérico (RTN)	
2.2.- Permiso de operación vigente	
2.3.- Constancia de estar inscrito o en proceso de inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). [en caso de aplicar, según lo definido en la Ley de Contratación y su Reglamento]	
2.4.- Fotocopia del testimonio de la Escritura Pública de Constitución o modificación en su caso inscrita en el registro público de comercio.	
2.5.- Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Firma Consultora debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.	
2.6.- Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida Servicio de Administración de Renta (SAR)*	
2.7.- Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de	

Documentos Solicitados	Cumple o No Cumple
Honduras por incumplimiento de contratos anteriores. *	
2.8.- Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (Formulario FP-3) (DNS)	
2.9.- Constancia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones y contribuciones*	

Tabla 4. Documentación Capacidad Legal del Oferente.

20.1.2 Capacidad Técnica de la firma consultora

Se requiere una lista con el detalle de las experiencias específicas que la firma consultora haya realizado. También se admitirán trabajos que oferente esté ejecutando actualmente cuyo avance sea igual o superior al 70%. En este caso la firma consultora deberá entregar un certificado con el avance actual de los trabajos de esa consultoría, firmada a satisfacción del Contratante.

Es necesario que se presente la información de acuerdo a lo siguiente: Listado de Consultorías en una o varias áreas relacionadas con el área de esta contratación, el listado de consultorías deberá ser respaldado por acta de finiquito o cualquier otro documento que acredite los trabajos realizados por la firma consultora, siendo estos documentos de presentación necesaria para el respaldo de los contratos.

No.	Experiencia Solicitada	Cumple	No Cumple
1	2 estudio o diseños de Proyectos de Abastecimiento de Agua Potable.		
2	1 estudio de diseño de obras de captación (presas, embalses o similares).		

20.1.3 Capacidad Financiera de la firma consultora

El oferente deberá presentar la totalidad de los siguientes documentos de orden financiero.

No.	Documentación Solicitada	Cumple	No Cumple
1	Estados financieros años 2021, 2022 y 2023 Para precalificar el solicitante deberá presentar un índice de endeudamiento menor o igual a 0.85		

Nota: Todos los documentos que sean fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público.

*Los documentos marcados con asterisco serán de presentación obligatoria únicamente a la firma consultora al cual se adjudique el proceso, previa firma de contrato, según lo define el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

20.2 Etapa 2. Evaluación de la Propuesta Técnica (80%)

La firma consultora deberá presentar los documentos solicitados en el cuadro que continuación se presenta:

Documentos Solicitados
Documentos que Conforman la Evaluación Técnica
1. Formulario de Experiencia General y Específica de la empresa (TEC-2). (DNS)
2. Constancias y/o respaldos de experiencias generales y específicas.
3. Formularios Hojas de Vida del personal propuesto (TEC-1). (DNS)
4. Copia de títulos académicos y respaldos de trabajos realizados. (DS)
5. Formulario de la Metodología, Plan de Actividades y Organización Técnica-Administrativa (TEC-3). (DNS)
6. Formulario Cronograma de Ejecución de la Consultoría (TEC-4). (DNS)
7. Formulario Descripción del Equipo y Software (TEC-5). (DNS)

Tabla 5. Documentos que Conforman la Evaluación Técnica.

20.2.1 Criterios de Elegibilidad Técnica.

La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las firmas consultoras elegibles según lo estipulado en los criterios de selección de la presente convocatoria, sobre la base de la evaluación de las propuestas recibidas.

Se estimula una participación en las candidaturas a este cargo, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad.

20.2.2 Criterios de Evaluación.

Cada firma consultora será evaluada conforme a los criterios que se detallan en el cuadro a continuación:

Criterios	Evaluación
Experiencia General de la empresa	10
5 años de experiencia	5
Entre 5 años a 10 años	10
Experiencia Específica de la empresa en estudios de agua potable y diseño de presas u obras de captación similares	20
Más de 2 estudios o diseños de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable.	10
Más de un estudio de obras de captación	10
Evaluación del Consultor Principal / Ingeniero Civil, hidrólogo o Ingeniero Hidráulico o profesión a fin.	30
Experiencia General del Consultor principal	10
Más de 10 años de experiencia en general	10
Experiencia Especifica del Consultor principal	20
Más de 2 estudios o diseños de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	10
Más de un diseño en obras de captación, presas embalses u similares	10
Instrumentos y equipo disponibles	10
Metodología y Enfoque General de la Consultoría	20
Cronograma de ejecución	10
TOTAL, PUNTAJE	100

Tabla 6. Criterios de Evaluación Técnica.

La selección se realizará conforme la valoración de las experiencias en trabajos similares, hojas de vida, documentos de soporte de la hoja de vida, metodología de trabajo y cronograma de trabajo. Serán evaluadas de acuerdo a los méritos de los mismos, en

relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria.

La firma consultora que no alcance el puntaje mínimo establecido (60%) de los 100% de la calificación técnica, no pasará a la etapa de evaluación de la Propuesta Económica.

Para finalizar la Evaluación Técnica se ponderará el puntaje obtenido al 80%, es decir se multiplicará el puntaje obtenido por 0.80

20.2.3 Experiencia Profesional y Formación del Equipo Consultor de la Empresa

a) Consultor principal:

- Ingeniero Civil, hidrólogo o Ingeniero Hidráulico o profesión a fin.
- Experiencia general de al menos 10 años.
- Experiencias específica en diseños de al menos dos sistemas de agua potable

20.2.4 Instrumentos y Equipo Disponible.

La firma consultora deberá presentar todo el equipamiento técnico disponible, además de llenar los formatos correspondientes (Formulario FOT-5).

Cantidad	Descripción del equipo/software	Propio / Alquilado	Puntaje
1	Vehículo todo terreno	Propio/Alquilado	3 puntos
1	Computadora portátil	Propio/Alquilado	2 puntos
1	Equipo de comunicación	Propio/Alquilado	2 puntos
1	Impresora multifuncional		2 puntos

Tabla 7. Evaluación Equipo y Herramientas.

20.2.5 Metodología y Enfoque General.

Consiste en el grado en que la metodología propuesta y las actividades se detallan de manera lógica y consecuente, demostrando el conocimiento que se tiene sobre las labores a realizar y que la misma sea funcional y esté de acuerdo con los alcances y servicios requeridos en los términos de referencia.

Se analizará la propuesta de la metodología técnica, por cada producto esperado, a través de un documento explicativo detallado cuyo formato, longitud y estructura están a total discreción de la firma consultora.

Metodología	Evaluación
No Presenta Metodología: Ausencia de la metodología propuesta para la ejecución de los trabajos	0
Detalle Insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo	1-5
Poco Detalle: La propuesta metodológica únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio.	6-10
Detalle Incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	11-15
Detalle Completo: La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación.	16-20

Tabla 8. Evaluación de la metodología y enfoque general.

20.2.6 Cronograma de Ejecución.

Consiste en evaluar el grado en que el cronograma de actividades y plan de trabajo para cada uno de los recursos principales de la consultoría, se ajustan a los plazos de ejecución y tareas requeridas para la ejecución de la consultoría. Se analizará la descripción y la secuencia lógica de las tareas, de cada

Cronograma de Ejecución	Evaluación
No presenta el Cronograma: Ausencia de un Cronograma de ejecución propuesto.	0
Cronograma con poco detalle: cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas y sin establecerse una secuencia lógica de las actividades.	1-3
Cronograma con detalle incompleto: cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.	4-6
Cronograma completo: cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia.	7-10

Recurso empleado, a través del CPM (Ruta Crítica) y/o Diagrama de GANTT.

Tabla 9. Evaluación del cronograma de ejecución.

20.3 Etapa 3. Evaluación Económica (20%)

Con base en los formularios de la Propuesta Económica, en esta etapa se evaluará la Propuesta Económica de las soluciones técnicas presentadas. Las Propuestas Económicas de los Proponentes se valorarán de 0 a 100. La calificación total de 100 puntos de la evaluación económica corresponde a un puntaje ponderado de veinte por ciento (20%).

Dentro de este apartado se valorarán de la siguiente forma, el precio de la Propuesta con un máximo de puntos a obtener de 100 Puntos, que serán asignados a la mejor Propuesta Económica, calculándose los puntos de las propuestas según la siguiente fórmula:

La puntuación económica de cada Propuesta se obtendrá según la fórmula siguiente:

$$P_{ECO\ i} = 100 \times 1 \frac{O_{min}}{O_i}$$

Siendo:

PECOi la puntuación económica de la Propuesta considerada

Oi la Propuesta Económica correspondiente a la Oferta considerada

O_{mín} la Propuesta Económica más baja de entre todas las recibidas

La puntuación económica final de cada Proponente se obtendrá multiplicando el PECOi de cada proponente, multiplicado por un factor de 0.20.

$$PF_i = 0.20 \times PECO_i$$

PF_i será expresado con máximo de dos decimales.

21. EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS

La selección de la propuesta, se realizará a través del procedimiento Selección Basada Calidad y Costo (SBCC). La puntuación final de cada [indicar si será consultor individual o empresa] se obtendrá sumando los puntajes (Técnico 80 % y Económico 20%):

$$PF = PTECi + PECOi$$

PF será expresado con dos decimales.

Nota: En caso de haber dos (2) o más propuestas con la misma puntuación final, será seleccionada la de menor importe. Si el precio ofertado por ambas propuestas es igual, se procederá según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

22. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las firmas consultoras interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar su documentación hasta el **día 08 de marzo del año 2024 a las 01:30 pm.**

Los Documentos, deberán presentarse en un sobre sellado, rotulado debidamente identificado con el nombre y dirección del Proponente y el nombre completo del Concurso.

La propuesta presentada deberá estar foliada de forma consecutiva y preferiblemente impreso a doble cara. En caso de que una propuesta no cumpla el requerimiento del foliado, el contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que algún documento se traspapele o pierda.

La propuesta se deberá de presenta en un sobre y dentro de dicho sobre deberá presentarse los tres (3) sobres que contienen la propuesta, marcados así:

El **sobre No.1** debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“PRECALIFICACIÓN”**, contendrá el original de los documentos y deberá contener, además, dos (2) copias. La documentación de este sobre No. 1 debe marcarse claramente como **“ORIGINAL”**, **“copia No.1”** y **“copia No.2”** respectivamente.

El **sobre No.2** debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“PROPUESTA TÉCNICA”**, contendrá el original de los documentos de la Propuesta Técnica y deberá contener, además, dos (2) copias. La documentación de este sobre No. 2 debe marcarse claramente como **“ORIGINAL”**, **“copia No.1”** y **“copia No.2”** respectivamente.

El **sobre No.3** debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, contendrá la Propuesta Económica única en un (1) original y dos (2) copias.

Toda la información deberá ser presentada en digital en formato de PDF y en una USB dividida por carpeta legal, técnica y económica.

Las solicitudes deberán presentarse bajo el epígrafe **“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA OBRA DE CAPTACIÓN DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA”**; **“Programa Optimización de**

los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Choluteca”, **Concurso Público HND-019-B-001/2024**”, en sobre cerrado a la dirección siguiente:

Dirección física: Oficina del Equipo de Gestión del Programa HND-019B, Barrio El Centro, Avenida La Rosa, antiguo local de la Cooperativa la Guadalupe, Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Honduras, Teléfonos: 2722-0935.

O en la siguiente dirección alternativa: Calle Republica de Colombia No. 2329, Tegucigalpa Honduras, Colonia Palmira, Oficina Técnica de Cooperación en Honduras (AECID). Tel. 2232-2019/ 2231-0237

Nota:

****No se tomarán en cuenta propuestas que sean presentadas por otros medios o no cumplan con el modo de envío expuesto en este apartado.***

****En el presente TdR en su proceso de evaluación existe la distinción entre los documentos presentador por consultor (a) y/o empresa (s)***

23. ROTULACIÓN DE PROPUESTAS

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico: Firma

PARTE CENTRAL:

Concurso Público No. HND-019-B-001/2024

“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA OBRA DE CAPTACIÓN DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA”

PRECALIFICACIÓN/ PROPUESTA TÉCNICA /PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL / COPIA No.1 / COPIA No. 2

Atención: Equipo de Gestión Programa HND-019-B.

Teléfono: 2722-0935

Correo Electrónico: licitaprogramacholuteca19b@gmail.com

Dirección física: Oficina del Equipo de Gestión del Programa HND-019B, Barrio El Centro, Avenida La Rosa, antiguo local de la Cooperativa la Guadalupe, Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Honduras, Teléfonos: 2722-0935.

Dirección alternativa: Calle Republica de Colombia No. 2329, Tegucigalpa Honduras, Colonia Palmira, Oficina Técnica de Cooperación en Honduras (AECID).

24. ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS

Cualquier Proponente que necesite alguna aclaración sobre el contenido del documento de concurso, deberá solicitarla por escrito y enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: **licitaprogramacholuteca19b@gmail.com**; se atenderán solicitudes de aclaración 5 días calendario previo a la fecha límite para la presentación de propuestas. Este tipo de información podrá ser provista por el contratante, mediante enmienda o nota aclaratoria después de recibida la solicitud de aclaratoria. Las respuestas o instrucciones dadas verbalmente por un funcionario de la Municipalidad osu contraparte no se considerarán oficiales dentro del proceso.

La Municipalidad a través de la Empresa Aguas de Choluteca publicará las notas aclaratorias en los portales www.honducopras.gob.hn y en el apartado de convocatorias de la página web de la AECID en Honduras www.aecid.hn, las notas aclaratorias formarán parte integral del concurso y será de carácter obligatorio para que los proponentes las consideren en la preparación de sus Propuestas. Solo se atenderán consultas de quienes hayan obtenido el derecho a participar al Concurso.

La Municipalidad a través de la Empresa Aguas de Choluteca no acepta responsabilidad alguna de que los Documentos de Concurso y sus adendas no se reciban o estén incompletos para el Proponente si los correos electrónicos emitidos y enviados no son recibidos mediante las direcciones electrónicas proporcionadas por los participantes al momento de su registro en el Listado oficial de participantes.

25. DERECHOS DEL CONTRATANTE PARA ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS.

La Municipalidad a través de la Empresa Aguas de Choluteca, previo conocimiento y aprobación de la AECID a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Tegucigalpa, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta, anular el proceso de Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Proponentes.

La Municipalidad a través de la Empresa Aguas de Choluteca, previa no objeción de la AECID

a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Tegucigalpa, constituye la instancia que acepta o rechaza la Propuesta de adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora y, asimismo, tiene el derecho de declarar fracasado cualquier proceso de Licitación o Concurso.

Una vez obtenida la no objeción por parte de la AECID a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Tegucigalpa, La Municipalidad a través de la Empresa Aguas de Choluteca notificará la adjudicación al Proponente seleccionado y remitirá para su revisión y comentarios el borrador del contrato a fin de iniciar la negociación de los términos del mismo.

Previo a la firma de contrato se deberá completar los documentos requeridos en la **sección 20.1.1 CAPACIDAD LEGAL.**

III. FORMULARIOS

FORMULARIO FP-1

DATOS GENERALES DE LA FIRMA CONSULTORA (REPRESENTANTE LEGAL)

1. Nombre Completo o nombre jurídico de la empresa: _____
2. País de origen: _____
3. Domicilio: _____
4. Dirección Postal: _____
5. Ciudad: _____
6. Departamento: _____
7. País: _____
8. No de Identidad: _____
9. No. De RTN: _____
10. No. De Colegiación*: _____
11. Experiencia desde: _____
12. Teléfono No. _____ Fax No. _____
13. Correo Electrónico (E-mail) _____
14. Página web _____

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

*** Solo aplica para consultores individuales.**

FORMULARIO FP-2

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: Consultoría "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE OBRA DE CAPTACIÓN DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA" Concurso Público No. HND-019B-001/2024

Señor

Ing. Ludyn Osorto

Gerente General

Aguas de Choluteca

Programa Optimización de los Sistemas de

Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Choluteca

Su Oficina

El suscrito, declaro que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las propuestas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Acepto que automáticamente seré declarado(a) inelegible para participar en cualquier concurso con el Contratante por un período de dos años contado a partir de *[indique la fecha]* si violo nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Propuesta sea porque:
 - a) Retiráramos nuestra Propuesta durante el período de vigencia de la Propuesta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Propuesta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmarel Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con el presente termino de referencia.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Firma consultora Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Proponente seleccionado; o (ii) haber transcurrido noventa (90) días después de la de presentación de nuestra Propuesta, sin recibir notificación algunapor parte de la Empresa Aguas de Choluteca.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]* Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de 2024.

FORMULARIO FP-3:

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ [Indicar el Nombre de la Empresa] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que

tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario]

FORMULARIO TEC-1

Hoja de vida

La Empresa Aguas de Choluteca se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Cargo propuesto (indicar también, cuando aplique):
Nombre del Proponente:

Datos generales del profesional propuesto		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente: Teléfono:	Lugar de trabajo (si aplica): Teléfono:	

Educación			
(Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos
(Relacionados con la consultoría)

Asociaciones profesionales a las que pertenece

Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre del consultor:		
Dirección del consultor:		
Descripción de principales actividades:		

Certificación	
Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mipersona, mis calificaciones y mi experiencia.	
Firma de profesion propuesto_____	
Firma del representante del Proponente_____Fecha _	

Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional y otros diplomas declarados.

FORMULARIO TEC-2

Experiencia General y Específica del Consultor Individual o empresa

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de empresa o consorcio.

Descripción del contrato ejecutada por el/la Consultor(a) y/o Empresa:	
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono Fax Correo Electrónico	
País donde desarrollo los trabajos:	
Lugar dentro del País:	
Tiempo de ejecución:	
Fecha de iniciación(mes/año):	Fecha de terminación(mes/año):
Valor total del contrato: (en L.)	
Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el valor del contrato que le correspondió allicitante que presenta la experiencia específica:	
Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el nombre de las otras personas/firmas/entidades que formaron parte del consorcio.	

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia de comprobantes de la finalización de la consultoría a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante

FORMULARIO TEC- 3

Metodología, Plan de Actividades y Organización Técnica – Administrativa

La metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Sele sugiere que presente su propuesta técnica, dividida en las tres partes siguientes:

- a. Enfoque técnico y metodología
- b. Plan de trabajo y cronograma
- c. Organización técnica - administrativa

a. Enfoque técnico y metodología.

Se deberá explicar entre otros:

1. Comprensión de los objetivos del trabajo.
2. Problemas que se están tratando y su importancia, enfoque técnico que se adoptará para tratarlos.
3. Enfoque de los servicios, lógica de las actividades propuestas.
4. Métodos y técnicas a emplear para obtener el producto esperado, resaltando la consistencia con el enfoque y plan de trabajo propuesto.
5. Responsables de las actividades por parte del firma consultora y requerimientos del Prestatario/Beneficiario
6. Detalle productos a entregar en cada fase.

b. Plan de Trabajo y Cronograma.

Se deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Prestatario/Beneficiario), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, dibujos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-5.

c. Organización Técnica - Administrativa

Se deberá describir la Organización Administrativa y Técnica que pretende implementar durante el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico y respaldado mediante organigramas claros y precisos.

Organización Técnica: Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando en el equipo y la relación con el Contratante, en él se debe definir claramente el personal clave, técnico y de campo que estarán directamente asignado al proyecto, así como el personal de apoyo a los mismos. Se debe anexar la descripción de las funciones y/o tareas principales del personal.

Organización Administrativa: Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando para coordinar el trabajo administrativo y su relación con El Organismo Ejecutor, así como su apoyo al grupo de especialistas y técnicos que estarán directamente en los trabajos de construcción, se debe describir las actividades y/o tareas a ejecutar en cada uno de los niveles.

FORMULARIO TEC- 4

Cronograma de Ejecución de la Consultoría

Deberá mostrarse las actividades principales a realizar para el desarrollo de la consultoría, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas.

No	Actividad	Planificación							Total
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S...	

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones requeridas.

Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

FORMULARIO TEC- 5

Descripción del Equipo y de Software

Cantidad	Descripción del equipo/software	Propio / Alquilado

Nota. Se multiplicarán por 70% el total de puntos, si el equipo es alquilado.

FORMULARIO FOE-1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Ing. Ludyn Osorto
Gerente General
Aguas de Choluteca
Programa Optimización de los Sistemas de
Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Choluteca
Su Oficina
Estimado Señor Gerente:

El suscrito en representación de [*indicar nombre del Proponente*] ofrece proveer los servicios para la Consultoría [*Nombre de la Consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*indicar fecha de publicación*].

Presento por medio de la presente, nuestra OFERTA ECONÓMICA por el monto de [*indicar el monto total de la oferta en letras y números*] de acuerdo a lo descrito en el término de referencia, monto al que nos apegaremos y ajustaremos para cumplir con el contrato que al efecto firmemos, que complementa nuestra PROPUESTA TÉCNICA y adjunto a los demás documentos en el mismo sobre.

Declaro que toda la información y afirmaciones realizadas en esta oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a la descalificación. Asimismo, si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta incluyendo, si es el caso, las prórrogas correspondientes del Concurso, me comprometo a negociar sobre la base de la propuesta. Esta oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones con la Empresa Aguas de Choluteca.

Aseguro que, si nuestra oferta es aceptada, iniciaremos los servicios, el siguiente día hábil después de firmado el correspondiente contrato y recibida la orden de inicio. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____